

RECAUDACION

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUAS Y RECOGIDA DE BASURAS 3.º TRIMESTRE DE 1983

3305

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: día 30 de diciembre de 1983.

Periodo de prórroga: del 1 al 16 de enero de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto los sábados en los que el horario será de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

3127

RECAUDACION

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES AÑO 1983

3306

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: día 30 de diciembre de 1983

Periodo de prórroga: del 1 al 16 de enero de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto los sábados en los que el horario es de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

3128

RECAUDACION

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA RADICACION AÑO 1983 LIQUIDACION A CUENTA RESULTANTE DE LA NUEVA LICENCIA FISCAL

3307

La cobranza en curso de este Impuesto tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: día 30 de diciembre de 1983.

Periodo de prórroga: del 1 al 16 de enero de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto los sábados en los que el horario es de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 10 de noviembre de 1983.

3129

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

3276

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1983, el expediente de suplementos de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior queda expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaría Municipal para su examen y posibles reclamaciones contra el mismo.

Alberite, 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3098

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

3314

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 9 de los corrientes, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Núm. referencia	Ordenanzas
1	Expedición de documentos. Timbre Municipal.
2	Construcción obras mayores y menores. Licencias Urbanísticas.
3	Licencias de apertura de establecimientos.
4	Inspección de motores y demás instalaciones.
6	Recogida domiciliaria de basuras.
7	Servicios de alcantarillado.
8	Servicio del Cementerio Municipal.
9	Servicios del Matadero Municipal.
10	Ocupación vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.
11	Entrada de vehículos a través de las aceras en edificios particulares.
12	Ocupación vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
13	Puestos, barracas, casetas de venta, etc. en terrenos de uso público.
14	Industrias callejeras y ambulantes.
15	Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.
16	Tránsito de ganados.
17	Desgüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
18	Terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos y demás instalaciones análogas que sobresalgan de la línea de fachada.
19	Rieles, postes, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma.
20	Portadas, escaparates y vitrinas y demás formas de publicidad visibles desde la vía pública.
21	Tenencia y circulación de perros.
26	Limpieza y decoro de fachadas.
27	Vados permanentes.
28	Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 y concordantes de la Ley 40/81, de 28 de octubre, para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen